



PROVISIÓN DE CARGOS
PROCESO No. 103 – 2018 – SEDE BOGOTÁ

1 de marzo de 2019

TIPO DE VINCULACIÓN: Encargo
DESTINATARIOS: Personal de Carrera Administrativa
DEPENDENCIAS: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Facultad de Ingeniería
CARGO: Secretaria Ejecutiva 50403 PCA
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.412.757
NÚMERO DE CARGOS: Dos (2).

1. Resultado consolidado de la prueba escrita y la prueba práctica

Atendiendo lo señalado en el procedimiento de Selección de Personal Administrativo para provisión transitoria de empleos vacantes de la carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales código U-PR-08.007.017, se procede a publicar el resultado del proceso.

Debido a que la pregunta 11 no tenía alternativa de respuesta en el formulario, y teniendo en cuenta el principio de favorabilidad se procedió a asignar el punto a todos los participantes.

Identificación	Puntaje prueba general (A)	Puntaje prueba específica (B)	Total prueba escrita 100% (C)	Acumulado en el proceso prueba escrita 60% (D)	Puntaje prueba práctica 0-100 (E)	Acumulado en el proceso prueba práctica 40% (F)	Acumulado total del proceso 100% (D+F)*
53088221	45	32	77	46,2	93,8	37,5	83,7
80058477	48	28	76	45,6	95	38,0	83,6
51961348	48	24	72	43,2	95	38	81,2
79736827	48	32	80	48	68,8	27,5	75,5
1013579681	30	28	58	34,8	95	38	72,8
52045915	21	20	41	24,6	93,3	37,3	61,9
52552648	27	36	63	37,8	59,4	23,8	61,6
51556397	21	16	37	22,2	90	36,0	58,2
20491966	27	32	59	35,4	53,25	21,3	56,7
51746861	21	32	53	31,8	61,25	24,5	56,3
39532040	39	28	67	40,2	39,5	15,8	56,0
20714991	36	32	68	40,8	No la presentó	0,0	40,8
35499660	18	32	50	30	21,25	8,5	38,5
51750281	No la presento	0	No la presento	0	87,5	35	35

* La prueba escrita tiene una escala de cien (100) puntos con índice aprobatorio de 60/100

2. Personas seleccionadas:

Identificación
53088221
80058477

3. Observaciones

3.1. Según la actividad 7 del procedimiento código U-PR-08.007.017, se solicitarán y revisarán los soportes documentales de los aspirantes.

3.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso que regula el proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.

3.3. Según el numeral 9 de las condiciones generales del procedimiento código U-PR-08.007.017, “solamente se podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de informado a todos los aspirantes el resultado final del proceso”.

3.4. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados del resultado del proceso mediante la publicación de este documento en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS
Jefe